

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6118 *Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se declara desierta la adjudicación, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo de jefe de sección de Microbiología del Hospital Mateu Orfila*

Antecedentes

El 13 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Illes Balears la Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Menorca de 10 de mayo de 2023 por la cual se convocaba, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de sección de Microbiología del Hospital Mateu Orfila.

Consideraciones jurídicas

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y en el Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y la Resolución de la Consejera de Salud de 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 191 de 7/11/2020), dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Declarar desierta la adjudicación del puesto de trabajo de jefe de sección de Microbiología de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 22 de junio de 2023)

La directora Gerente del Área de Salud de Menorca
(BOIB núm. 191/2020, de 7 de noviembre)
Ana Trenado Andreu

